

XIX Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas de la Facultad  
de Derecho y Ciencias  
Sociales y Políticas

UNNE

2023

*En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate*

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.  
CDD 340.072

# LAS NECESIDADES JURÍDICAS INSATISFECHAS Y LAS BARRERAS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Rosas Villarrubia, Ingrid Y.

*ingridrv@conicet.gov.ar*

## RESUMEN

La presente comunicación analiza la relación entre las necesidades jurídicas insatisfechas y las barreras en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia doméstica. La existencia de condicionantes en el acceso a la justicia revela la presencia de problemas socio-jurídicos y de eficacia del derecho en determinados contextos. La investigación es cualitativa de tipo exploratorio y descriptivo, se hace uso de la revisión documental y el análisis de datos cualitativos. La falta de acceso a la justicia por parte de las mujeres que sufren violencia doméstica en situaciones de paridad deriva en el incremento de los índices de necesidades jurídicas insatisfechas que impacta en los Estados de derecho para poner en quiebre la efectividad de los derechos reconocidos en ella.

## PALABRAS CLAVES

Derechos, Efectividad, Desigualdades.

## INTRODUCCIÓN

Las mujeres en los ámbitos de desarrollo personal y social pueden afrontar diversos conflictos, entre ellos, los de naturaleza jurídica. La ausencia de satisfacción a los conflictos jurídicos origina consecuentemente necesidades jurídicas insatisfechas. Estas comprenden en su conceptualización a aquellas situaciones que surgen por la existencia de una problemática jurídica no resuelta o con una resolución que genera insatisfacción en su destinatario pese a la intervención de los órganos habilitados al efecto (Universidad Nacional de Buenos Aires [UBA], 2016). La Facultad de derecho de la UBA sostiene en su estudio de necesidades jurídicas insatisfechas que aquellas aparecen “cuando hay una brecha entre la experimentación de una necesidad jurídica y la resolución satisfactoria de la misma” (Segundo estudio de necesidades jurídicas insatisfechas, 2016, pág. 15). Las necesidades jurídicas insatisfechas y el acceso a la justicia

se encuentran íntimamente relacionados (Friedman, 1977) razón por la cual es fundamental analizar las necesidades jurídicas insatisfechas para conocer las barreras existentes dentro de un grupo determinado. El grupo de mujeres que sufren violencia doméstica, que integra los grupos vulnerables, afronta diversas limitaciones que se da por la presencia de características personales y circunstancias situacionales (ONU-Mujeres, 2018).

La presencia de estos condicionantes limita a las mujeres a ejercer el derecho de acceso a la justicia en forma plena. Muchas veces, limitado por la interseccionalidad entre las diferentes barreras para acrecentar la brecha de género, presente bajo múltiples causales integradas por la relación entre las bases de la discriminación y la relación con el entorno social, económico, político y legal (AWID, 2004).

En este sentido, es importante analizar las necesidades jurídicas

insatisfechas en las mujeres que sufren violencia doméstica para conocer los problemas que afrontan en su relación con los contextos y sus problemáticas. Por ello, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019) en el cuarto plan de acción nacional de gobierno abierto recalca la importancia del desarrollo de los estudios de necesidades jurídicas insatisfechas para elaborar “[...] un diseño participativo de nuevos mecanismos de acceso a la justicia [...] que facilite el acceso a la información de servicios de justicia y en derechos” (p. 84).

La importancia de focalizar en estos datos es “generar un fuerte impacto al servir de materia prima para el diseño y monitoreo colaborativos de políticas públicas basadas en evidencia” (pág.83) y trabajar en los condicionantes que dificultan el acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia a fin de erradicarlos y hacer accesible su ejercicio.

## MÉTODOS

La investigación es cualitativa de tipo exploratorio y descriptivo, se hace uso de la revisión documental y el análisis de datos cualitativos. El método es de carácter funcionalista y analítico, tomamos como unidad de análisis las barreras en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Todo ello, con la finalidad de describir e identificar el fenómeno de acceso a la justicia desde su vinculación con la dificultad de acceder a una posible solución de una necesidad jurídica emergente (UBA, 2019) por parte de las mujeres que sufren violencia doméstica.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de la relación entre las necesidades jurídicas insatisfechas y el acceso a la justicia debe ser realizada desde una perspectiva holística que nos brinde una visión global y completa de las problemáticas presentes vinculadas a las necesidades jurídicas. Para ello, requiere el uso de un concepto

amplio de necesidades legales dentro de los estudios, su incorporación tiene dos ventajas:

por un lado, amplía el espectro de las necesidades legales, más allá de aquellas que son resueltas a través del sistema judicial, y por el otro, proporciona una visión más abarcadora de los distintos caminos o estrategias utilizados por las personas para resolver esos problemas.

(Universidad Nacional de

Buenos Aires [UBA], 2016, p. 3)

Por lo cual, las limitaciones en el goce efectivo de los derechos fundamentales responden a: la existencia de la necesidad jurídica, la dificultad de encontrar una resolución (falta de accionar propio o de un tercero) y la insatisfacción del interesado.

En general, los grupos afectados por la presencia de necesidades jurídicas insatisfechas se integran por los grupos vulnerables. Esto es consecuente con la presencia de circunstancias situacionales en los diversos contextos sociales y culturales que actúan como barreras, condicionando el ejercicio de los derechos en forma plena.

Asimismo, se suman las barreras del sistema judicial (Rojas, 2004) para limitar su accesibilidad en general a un grupo específicamente determinado integrado por las personas que disponen de los medios suficientes para reclamar su intervención. Esta característica de los sistemas judiciales se encuentra presente en la mayoría de los países Latinoamericanos debido a la presencia de pobreza y desigualdad. Por ende, enfrentan obstáculos en el

acceso a la justicia, carecen de herramientas jurídicas y múltiples discriminaciones (World Justice Project, 2019)

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales [INECIP] (2005) plantea la necesidad de mejorar y posibilitar el acceso a los sectores pobres a la justicia, que son considerados los más afectados. Además, sostiene la importancia de examinar las necesidades jurídicas de las personas de bajos ingresos y las dificultades de acceso a la justicia porque fortalece la situación de desprotección y marginalidad.

Otro aspecto, que consideramos en el análisis del problema de necesidades jurídicas insatisfechas, se relaciona con la necesidad de contar con la intervención de un letrado para la orientación legal en los procedimientos para la resolución de los problemas.

Las barreras que llevan a la insatisfacción de las necesidades jurídicas en su generalidad devienen de la dificultad de acceso a la institución judicial y al conocimiento de los medios de resolución alternativos o herramientas destinadas a su protección o colaboración en el acceso a la justicia.

La violencia doméstica se conforma como otro elemento que condiciona a las mujeres a ejercer sus derechos en forma plena para influir también en el acceso a la justicia. En este sentido, el Comité sostiene “que la violencia constituye un grave obstáculo para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para el disfrute por parte de la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales, consagrados en la Convención” (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women [CEDAW], 2010, p. 4).

El acceso a la justicia en las mujeres que sufren violencia doméstica se ve dificultado por la presencia de barreras económicas, sociales y culturales. A las cuales, se suman las barreras institucionales producto de la relación conflictuada de las

mujeres con las instituciones destinadas a su protección.

Por ello, La CIDH (2007) afirma que la estructura interamericana de derechos humanos tiene como eje fundamental, el acceso a los recursos judiciales eficaces para garantizar la defensa de los derechos esenciales. “los instrumentos de protección de derechos humanos vinculantes [...] afirman el derecho de las mujeres de acceder a una protección judicial que cuente con adecuadas garantías frente a actos de violencia” (OEA, 2007, Doc. 68, párr. 4).

Las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres víctimas de violencia doméstica y las barreras en el acceso a la justicia condicionan a las mujeres a recurrir a las instituciones destinadas a su protección y a la intervención para resolución de las problemáticas jurídicas emergentes de los contextos de violencia y desigualdad.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo [AWID] (2004). *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*.

<https://www.awid.org/es/publicaciones/interseccionalidad-una-herramienta-para-la-justicia-de-genero-y-la-justicia-economica>

Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women [CEDAW] (2010). *Recomendación N° 35 sobre la violencia por razón de género contra la. (CEDAW/C/GC/35)*. [Archivo PDF].

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales [INECIP]. (2005). *Manual de políticas públicas para el acceso a la justicia*. Buenos Aires: Instituto Talcahuano. [Archivo PDF]. <https://inecip.org/wp->

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| content/uploads/Inecip-Manual-Politicas-Publicas.pdf                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | justice/measuring-justice-gap                                                                       |
| Ministerio de Justicia y Derechos humanos (2019). <i>Cuarto plan de acción nacional de gobierno abierto</i> . [Archivo PDF].<br><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acceso_a_la_justicia.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acceso_a_la_justicia.pdf</a>                                                                           | EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN<br>Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables                           |
| Organización de los estados americanos [OEA] (2007). <i>Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas</i> . [Archivo PDF].<br><a href="https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/Informe%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20Espa%20%20020507.pdf">https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/Informe%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20Espa%20%20020507.pdf</a> | FILIACIÓN<br>AUTOR 1: Becario De Investigación De Postgrado - PI 20G001 SGCyT-UNNE - CONICET - UNNE |
| Organización de las Naciones Unidas para Promover la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU-Mujeres/UN Women. (2018). <i>Herramientas para el diseño de programas de acceso a la justicia para las mujeres</i> . Editorial ONU-Mujeres, PNUD y UNODC.                                                                                                    |                                                                                                     |
| Rojas, S. (2004). Acceso a la justicia y pobreza. (U. d. Publicaciones, Ed.) <i>Lecciones y Ensayos</i> (80), pp. 519-527.                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                     |
| Universidad Nacional de Buenos Aires [UBA] (2016). <i>Diagnóstico de necesidades jurídicas insatisfechas y niveles de acceso a la justicia</i> . Subsecretaría de Acceso a la Justicia.                                                                                                                                                                                     |                                                                                                     |
| Subsecretaría De Acceso A La Justicia; Facultad de Derecho [UBA] (2019). <i>Segundo estudio de Necesidades jurídicas insatisfechas</i> . Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.                                                                                                                                                                                         |                                                                                                     |
| World Justice Project (2019). <i>Measuring the Justice Gap</i> [Archivo PDF].<br><a href="https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/access-">https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/access-</a>                                                                                                                                        |                                                                                                     |